

PROYECTO N°	944	
12	03	24



Resolución Directoral N° 001074 - 2024

Huancabamba, 19 MAR 2024

VISTOS: MEMORANDUM N°

050-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG; y;

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, mediante memorándum de visto, el Jefe de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, dispone se proyecte resolución directoral encargando las funciones de personal contratado en su respectiva Institución Educativa, conforme se detalla en el anexo 01 de documento.

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o los que hagan sus veces de la UGEL Huancabamba;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, el D.S. N° 011-2012-ED. Su reglamento, la Ley 30328, Decreto Supremo N° 20 – 202 – MINEDU; la Ordenanza Regional N° 355 – 2016 – GRP –CP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas locales; y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones de dirección a doña Graciela Haydee RAMIREZ ARRIETA, identificada con DNI N° 03208573, en Institución Educativa N° 1528, con vigencia desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024; conforme al MEMORANDUM N° 050-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura de dirección de profesor contratado no genera derecho a percibir pago alguno por diferencia de jornada y/o asignaciones.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



DRA. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA

Directora de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba